



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Tres (03) de Marzo de 2022, al despacho de la señora juez proceso de Sucesión Intestada, interpuesto por el señor RODRIGO ALFONSO PERILLA Y OTROS en contra de herederos determinados e indeterminados. radicado con el Nro. 8501540890012021-00137-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF:	AUTO AGREGA OFICIO
Clase de Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	RODRIGO ALFONSO PERILLA Y OTROS
Apoderada:	ZULLY ESPERANZA OJEDA TORRES
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Radicación:	85015-40-89-001-2021-00137-00

Procede el despacho a agregar la solicitud de la apoderada doctora ZULLY ESPERANZA OJEDA TORRES, y ordena que por secretaria se remitan a los respectivos correos electrónicos los oficios de embargo tanto a la abogada como a la oficina de registro e Instrumentos Públicos.

En cuanto a la solicitud de la remisión del edicto emplazatorio nos atenemos a lo descrito por el artículo 490 del CGP, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 008, hoy 04/03/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
